

**AVISO DE CONVOCATORIA
LP-002-2020**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL MUNICIPIO DE TENJO (Cundinamarca), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal Tenjo (Cundinamarca).

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPOSITORES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE TENJO (Cundinamarca) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales ubicada la Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal Tenjo (Cundinamarca) y en el correo electrónico contratacion@tenjo-cundinamarca.gov.co.

La anterior dirección y el correo electrónico servirán igualmente para que los propositores presenten los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

El horario de atención de la Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. y el día viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

El Objeto del Contrato a celebrar es **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE RUTAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TENJO**, para lo cual se especifican las siguientes cantidades:
PARA EL TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO SE SOLICITA LAS SIGUIENTES RUTAS ESCOLARES:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE RUTA	ORIGEN	DESTINO	cupos
IED LA PUNTA-CARRASQUILLA	BARRIDO (ESTANCO - LA PUNTA)	ESTANCO	LA PUNTA	40
	BILLARES - LA PUNTA	BILLARES	LA PUNTA	35
	LAJAS - CHITIVAS	C. LAS LAJAS	LA PUNTA	35
	LIBANO - LA PUNTA	C. EL LIBANO	LA PUNTA	35
	LICORERA - LA PUNTA	LICORERA	LA PUNTA	35
	TABLA 15 - LA PUNTA	C. TABLA 15	LA PUNTA	35
	TENJO - LA PUNTA	CASCO URBANO	LA PUNTA	35
	CARURE - JACALITO	CARURE	LA PUNTA	10

IED ENRIQUE SANTOS MONTEJO	ESTANCO - CHITASUGA, ENRIQUE SANTOS	ESTANCO	CASCO URBANO	54
	JUAICA - ENRIQUE SANTOS	JUAICA	CASCO URBANO	30
	MARTIN Y ESPINO - ENRIQUE SANTOS	MARTIN Y ESPINO	CASCO URBANO	25
	POVEDA 2 - ENRIQUE SANTOS	POVEDA 2	CASCO URBANO	30
	VIRGEN - ENRIQUE SANTOS	CHURUGUACO ALTO	CASCO URBANO	14
	CEMENTERIO - CHINCE- LADRILLERA	CASCO URBANO	CHINCE	42
	OICAL - CHINCE	CASCO URBANO	CHINCE	44
	TENJO - CHITASUGA	CASCO URBANO	CHITASUGA	20
IERDI VALLE DE TENJO	CANEY - CHACAL	CANEY	CHACAL	40
	JACALITO, LAURELES - CHACAL	JACALITO	CHACAL	40
	JUAICA - CHACAL	JUAICA	CHACAL	30
	MARTIN Y ESPINO - CHACAL	MARTIN Y ESPINO	CHACAL	28
	SANTA CRUZ - CHACAL	SANTA CRUZ	CHACAL	28
	CASCO URBANO - CHACAL	CASCO URBANO	CHACAL	122
	TENJO - POVEDA 2	CASCO URBANO	POVEDA 2	27
	MARTIN Y ESPINO (GUANGATA) - POVEDA 2	MARTIN Y ESPINO	POVEDA 2	18
	JACALITO, LAURELES - SANTA CRUZ	JACALITO	SANTA CRUZ	55

Especificaciones Técnicas

El servicio de transporte que se generará para la población de la IED del Municipio de Tenjo requiere un apoyo puerta a puerta y/o muy cercano a los lugares de residencia. El servicio de transporte permite el uso de colectivos interveredales de acuerdo a los lugares donde requieran acercarse esta población estudiantil.

Es de anotar, que previo a la prestación del servicio se verificará el cumplimiento de los requisitos de ley para la prestación del servicio de transporte automotor terrestre.

Para el transporte escolar se debe tener en cuenta el cumplimiento estricto de la normatividad vigente establecida por los Ministerios de Transporte y Educación, especialmente las establecidas en el Decreto 348 de 2015.

Para los vehículos:

Los vehículos no podrán superar los quince (15) años de uso, contados a partir de la fecha de registro inicial.

- Revisión técnico mecánica vigente
- Seguro obligatorio
- Pólizas de responsabilidad extracontractual.
- Deberá llevar un adulto acompañante con conocimiento en primeros auxilios

- Recorridos y paradas sujetos al contrato de prestación de servicios
- Cada estudiante deberá ocupar un puesto, no podrán ir pasajeros de pie.
- Deberán tener dispositivos de comunicación bidireccional
- Las sillas deben tener cinturones de seguridad según lo contemplado en el Código Nacional de Tránsito, por tratarse de menores de edad, todos deben utilizar este dispositivo. Art 82 CNTT, Resolución 19200 de 2002 y sentencia de la Corte Constitucional C-930 de 2008.
- Ningún vehículo excederá los límites permitidos de velocidad para el tipo de servicio y la zona donde transite.

Para los conductores

*Viajar con un monitor o acompañante permanentemente durante el recorrido con sus respectivos elementos de seguridad (chaleco con cintas reflectivas y paleta pare -pare)

- Los menores de 10 años no deben viajar en los asientos delanteros del automotor
- Portar licencia de conducción vigente con categoría para la prestación del servicio público
- No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias sicotrópicas.
- Tener conocimientos sobre el Código Nacional de Tránsito y la legislación del transporte escolar
- En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio y 30 kms/ hora en zonas residenciales.
- El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.
- No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso.
- Cada pasajero ocupará un (1) puesto.
- El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.
- Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio.
- El conductor debe disponer de un sistema de comunicación bidireccional, el cual debe ser conocido por los padres de familia, el plantel educativo y la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Educación y Cultura.
- La parte posterior de la carrocería del vehículo, debe pintarse de franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Adicionalmente en la parte superior delantera y trasera de la carrocería deberá llevar pintado en caracteres destacados, de una altura mínima de diez (10) centímetros, la leyenda ESCOLAR.
- Mantener vigente las pólizas de seguros contemplados en las normas vigentes para transporte escolar.
- Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga.
- Póliza de responsabilidad civil contractual: Deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- a) Muerte
- b) Incapacidad permanente
- c) Incapacidad temporal.
- d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 S.M.M.L.V. por persona.

- Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- a) Muerte o lesiones a una o más personas.
- b) Daños a bienes de terceros

El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 60 S.M.M.L.V. por persona.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la modalidad de licitación pública, consagrada en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación y el contrato que se derive del mismo, se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas:

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores.

Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato, sean aplicables

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Tenjo Cundinamarca, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de la licitación pública, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha y hora límite en la cual los interesados deberán presentar su oferta es la establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo, en la Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales, Calle 3 No. 3-86 3° Parque Principal Tenjo (Cundinamarca).

Las propuestas se presentarán de la siguiente manera:

La oferta debe ser dirigida al Municipio de TENJO, haciendo referencia al proceso de **Licitación Pública No. 002-2020** y al objeto del mismo; debe ser presentada en la dirección arriba anotada, en original identificada bajo el título dado al presente proceso contractual. Las hojas serán foliadas en forma consecutiva.

Las demás condiciones, detalles y particularidades de la presentación de las ofertas se encuentran definidas en el numeral correspondiente del pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato a suscribir es de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$588.225.500)**. M/CTE, incluido los impuestos y costos a que haya lugar.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. Tal señalamiento se desprende del análisis consolidado del cuadro que aparece en el Estudio Previo del presente proceso.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso de selección no se limitará exclusivamente a Mipyme (micro, pequeñas y medianas empresas).

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

**11. CLASIFICADOR DE BIENES Y DE SERVICIOS
Código UNSPC**

SEG	FAMI	CLAS	DESCRIPCIÓN
78	11	18	Transporte de pasajeros por carretera

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Documentos Jurídicos, técnicos y financieros

Documentos que acreditan capacidad jurídica:

- (i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. No mayor a treinta (30) días al cierre de la presente convocatoria.
- (ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. No mayor a treinta (30) días al cierre de la presente convocatoria.
- (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (vi) Carta de presentación de la propuesta
- (vii) Certificado de registro único tributario
- (viii) Calidad de Ingeniero Civil del proponente o del representante legal del proponente
- (ix) Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios
- (x) Certificación judicial
- (xi) Garantía de seriedad de la propuesta acompañada de las condiciones generales o aval bancario que garantice la seriedad de la oferta.
- (xii) Constancia de cumplimiento con los aportes a la seguridad social y demás aportes parafiscales si hay lugar a ellos.
- (xiii) En caso del proponente sea persona natural deberá anexar copia de la Libreta Militar.

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicadores de capacidad financiera.

	Índice requerido
--	------------------

Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 55%
*100	
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 3.7

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)*100	Mayor o igual a 8%

13 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	05 de Marzo de 2020	SECOP
Publicación estudios y documentos previos	05 de Marzo de 2020	SECOP
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 05 al 18 de Marzo de 2020	SECOP
Publicación Aviso de Licitación (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	11 de Marzo de 2020	SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 18 de Marzo de 2020	Oficina de la Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales de la Alcaldía Municipal de Tenjo, ubicada en Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal Tenjo (Cundinamarca), en el horario de lunes a jueves entre las 7:30 a.m. y

		<p>las 5:00 p.m. y el día viernes desde las 7:30 a.m. hasta las 4:30 p.m.</p> <p>Correo electrónico: contratacion@tenjo-cundinamarca.gov.co</p>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de Marzo de 2020	SECOP
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de Marzo de 2020	SECOP
Publicación pliego de condiciones definitivo	19 de Marzo de 2020	SECOP
Visita técnica	20 de Marzo de 2020 9:00 am	Punto de encuentro: Oficina de la Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales de la Alcaldía Municipal de Tenjo, ubicada en Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal Tenjo (Cundinamarca).
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	24 de Marzo de 2020 a las 9:00 am	Oficina de la Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales de la Alcaldía Municipal de Tenjo, ubicada en Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal Tenjo (Cundinamarca).
Expedición de Adendas	27 de Marzo de 2020	SECOP
Presentación de Ofertas	02 de Abril de 2020 a las 7:30 am	Oficina de la Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales de la Alcaldía Municipal de Tenjo, ubicada en Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal Tenjo (Cundinamarca).
Evaluación de Ofertas	Del 02 y 03 de Abril de 2020	Oficina de la Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales de la Alcaldía Municipal de Tenjo, ubicada en

		Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal Tenjo (Cundinamarca).
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Del 06 al 14 de Abril de 2020	SECOP
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 14 de Abril de 2020	Oficina de la Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales de la Alcaldía Municipal de Tenjo, ubicada en Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal Tenjo (Cundinamarca). Correo electrónico: contratacion@tenjo-cundinamarca.gov.co .
Subsanación	Hasta el 14 de Abril a las 5:00 pm	Oficina de la Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales de la Alcaldía Municipal de Tenjo, ubicada en Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal Tenjo (Cundinamarca).
Respuesta a las observaciones	15 de Abril de 2020	SECOP
Audiencia de Adjudicación	16 de Abril de 2020 a las 8:00 a.m.	Oficina de la Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales de la Alcaldía Municipal de Tenjo, ubicada en Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal Tenjo (Cundinamarca).
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	16 de Marzo de 2020	SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.	Oficina de la Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales de la Alcaldía Municipal de Tenjo, ubicada en Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal Tenjo (Cundinamarca).

Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	Oficina de la Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales de la Alcaldía Municipal de Tenjo, ubicada en Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal Tenjo (Cundinamarca).
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de las garantías	Oficina de la Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales de la Alcaldía Municipal de Tenjo, ubicada en Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal Tenjo (Cundinamarca).

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección www.colombiacompra.gov.co. Igualmente se podrá consultar en la Secretaria Jurídica y de asuntos legales en la Calle 3 No. 3-86 3° piso Parque Principal TENJO (Cundinamarca) a partir del 05 de marzo de 2020, en horas y días hábiles.

14. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

SONIA PATRICIA GONZÁLEZ BERNAL
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Nataly Martínez Contreras- P E Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales
Aprobó: Dra Kattia de Ángel – Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales